



ANUNCIO de 7 de febrero de 2020 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 31/2014, de 11 de marzo, y de la Orden de 2 de agosto de 2018 para la internacionalización de la actividad económica de Extremadura (Contratación de técnicos). (2020080245)

El Decreto 31/2014, de 11 de marzo, establece un régimen de ayudas destinadas a incentivar la internacionalización de la actividad económica de Extremadura.

Mediante Orden de 2 de agosto de 2018, se aprobó la convocatoria de las mencionadas ayudas (DOE n.º 171, de 3 de septiembre).

El artículo 13 del citado decreto, así como el artículo 13 de la convocatoria, establece que se dará publicidad a las subvenciones concedidas mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma, así como en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos se procede a dar publicidad en el anexo a las subvenciones concedidas según lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas.

Las subvenciones concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 14.03.341-A.470.00 y al código de proyecto de gasto 201614003002400 "Ayudas a la contratación de personal experto en internacionalización".

Mérida, 7 de febrero de 2020. El Secretario General, PD, Resolución de 21 de agosto de 2019 (DOE n.º 163, de 23 de agosto), El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUIZ ROMERO.

**ANEXO**

| EXPEDIENTE | NOMBRE EMPRESA | CIF | SUBVENCIÓN CONCEDIDA |
|-------------------|-------------------------|------------|---------------------------------|
| TC-19-0002 | OLIVES & PICKLES, SL | B06631675 | 30.000,00 € |
| TC-19-0003 | COHIDREX, SL | B10189199 | 30.000,00 € |